DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

EXPEDIENTE Nº 2026/020103-217

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y AFACI PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO VINCULADO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y RESPIRO FAMILIAR DE ISCAR. AÑO 2026.

INTERVIENEN

De una parte, la Diputación Provincial de Valladolid, con NIF P-4700000-E, y domicilio en la C/ Angustias Nº 44, C.P. 47003 de Valladolid, y en su nombre y representación D. Conrado Íscar Ordóñez, Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid.

Y de otra, la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Comarca de Iscar (en adelante, AFACI), con CIF G-47527825, y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de San Miguel nº 58, C.P. 47420 de Íscar (Valladolid), y en su nombre y representación D. Domingo Aceves Martín, como Presidente de la citada Entidad.

Se firma el presente documento con la intervención de la Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid cumpliéndose así lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, art. 3.2., letra i): Actuar como fedatario en la formalización de todos los contratos, convenios y documentos análogos en que intervenga la Entidad Local.

En la representación que ostentan y con la capacidad legal que tienen y mutuamente se reconocen,

MANIFIESTAN

Que la Excma. Diputación Provincial tiene competencia en materia de promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales (art. 48 j) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Que AFACI es titular de un servicio de promoción de autonomía personal y respiro familiar que le permite atender personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y sus familiares proporcionando atención individualizada a la persona con demencia y aliviando la carga familiar. Este servicio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social con el nº 47.0610-E por Resolución de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de la Junta de Castilla y León de fecha 19 de diciembre de 2006.

Que AFACI tiene previsto la reforma y ampliación del Centro para establecer una zona de administración amplia con una sala de atención personal, que pueda ser usada tanto por familiares como por usuarios del Centro.

Que la Diputación Provincial de Valladolid pretende colaborar en el desarrollo del proyecto de construcción y reforma del citado centro, constando una subvención nominativa de 50.000 euros en el Presupuesto General de la Diputación del año 2026 para este fin.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Firmante:
ACEVES MARTIN DOMINGO
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
18-11-2026 10:46:33
18-11-2026 11:22:25
18-11-2026 11:48:29

Página 1 de 7

Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: zcuh4+urkm6nffaleaysbof2zl8=

Que el presente convenio de colaboración se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006, y está enmarcada dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Valladolid, año 2026, que se incluye como anexo al presupuesto general (D.A. Primera BEP 2026) aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025 y elevado a definitivo en el BOP nº 2025/248 de 30 de diciembre de 2025 y cuyo objetivo es la ampliación y reforma del Centro vinculado al Servicio de Promoción de Autonomía Personal y Respiro Familiar en la comarca de Íscar.

Que al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que señala que los Convenios serán el instrumento a través del cual se canalicen las subvenciones nominativas, la Diputación de Valladolid y AFACI, suscriben el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

1.- Es objeto del presente Convenio la colaboración de las entidades firmantes para la ejecución material de la reforma y ampliación del Centro de Alzheimer vinculado al Servicio de Promoción de Autonomía Personal y Respiro Familiar en la comarca de Íscar.

2.- La reforma y ampliación consistirá en la adecuación de los aseos para garantizar la accesibilidad, mejorar la accesibilidad al edificio, y los trabajos previos, excavación, cimentación y estructura de una galería que unirá el edificio existente con el edificio de administración de la fase 1, conforme a lo señalado en la memoria presentada por la entidad.

3.- El coste estimado para la ejecución material de la construcción y reforma del Centro se ha cuantificado en 84.959,79 euros (IVA incluido).

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE AFACI

1.- AFACI se compromete a contratar los trabajos de ejecución para la construcción y reforma del centro vinculado al Servicio de Promoción de Autonomía Personal y Respiro Familiar asumiendo las licencias o autorizaciones necesarias para la realización de las obras, que se ejecutarán, en todo caso, de conformidad con la legislación que resulte aplicable, corriendo a su cargo el pago de las mismas.

2.- AFACI, como entidad contratante, abonará todas las certificaciones de obras y facturas correspondientes.

3.- En los carteles de la obra, y en general, en toda la publicidad que se haga de las obras se hará constar de modo visible la colaboración de la Diputación de Valladolid. Finalizadas las obras, se colocará en el acceso al Centro una placa en la que se haga constar esta participación.

AFACI deberá asegurar la presencia institucional de los representantes de la Diputación de Valladolid en todos los actos públicos que organice en relación con las obras objeto de este

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Información de la firma electrónica del documento:
Firmante: | Fecha y hora de la firma electrónica:
ACEVES MARTIN DOMINGO | 18-11-2026 10:46:33
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID | 18-11-2026 11:22:25
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA | 18-11-2026 11:48:29
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: zcuh4+urkm6nffaleaysbof2zl8=

convenio, haciendo mención expresa de la colaboración de la Diputación en las actividades que se realicen con motivo de la reforma del centro.

4.- AFACI se compromete a someterse a los actos de comprobación y de control financiero que respecto a la gestión de los fondos provinciales pueda efectuar la Diputación Provincial.

Asimismo, se compromete a cumplir las obligaciones que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, para los beneficiarios de subvenciones.

5.- AFACI se compromete a aportar, bien de fondos propios o procedentes de otras instituciones públicas o privadas o de aportaciones de las personas usuarias, la cantidad de 34.959,79 euros, para la ejecución de las obras mencionadas.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

1-. La Diputación abonará a AFACI la cantidad máxima de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), para colaborar en la construcción y reforma del Centro vinculado al Servicio de Promoción de Autonomía Personal y Respiro Familiar en la comarca de Íscar.

2.- Esta cantidad se imputará a la aplicación presupuestaria 503.23110.78300 del Presupuesto de la Diputación para el año 2026.

3.- En ningún caso la Diputación de Valladolid asumirá aumentos de costes derivados de excesos de mediciones, reformados, revisiones de precios, liquidaciones o cualesquiera otros que se produzcan como consecuencia de la realización de las obras objeto de este convenio.

CUARTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán subvencionables los gastos de inversión que se correspondan al periodo de vigencia del convenio, imputables a los siguientes conceptos:

- Demoliciones.
- Movimiento de tierras.
- Cimentación.
- Red de saneamiento.
- Estructuras.
- Pinturas y equipamiento.
- Instalación contra incendios.
- Gestión de residuos.
- Urbanización accesibilidad entorno.

QUINTA.- COMPATIBILIDAD

La ayuda que se concede a través del presente Convenio es compatible con todo tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda obtener AFACI para la misma finalidad de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Información de la firma electrónica del documento:
Firmante: | Fecha y hora de la firma electrónica:
ACEVES MARTIN DOMINGO | 18-11-2026 10:46:33
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID | 18-11-2026 11:22:25
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA | 18-11-2026 11:48:29
Página 3 de 7
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: zcuh4+urkm6nffaleaysbof2zl8=

SEXTA.- FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

1.- El abono de la cantidad indicada en la cláusula tercera se efectuará por la Diputación de Valladolid en su totalidad, y con el carácter de "a justificar", a la firma del presente Convenio.

Para el abono de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.

2.- La justificación de la cantidad percibida se efectuará por AFACI antes del día 31 de octubre de 2027 mediante la presentación de cuenta justificativa simplificada integrada por la siguiente documentación:

- Memoria sobre la ejecución de las obras realizadas.
- Relación clasificada de los gastos relativos a la ejecución de las obras realizadas, con indicación de los conceptos e importe, desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicial, y la totalidad de los ingresos percibidos para dicha actividad, indicando importe y procedencia, según modelo que se incorpora como Anexo al presente Convenio.

3.- La presentación de la documentación justificativa se realizará en el Registro Electrónico General de la Diputación.

4.- En el caso de que la justificación presentada no cubra el coste previsto para el desarrollo del programa se minorará el importe de la subvención en la cuantía que proceda, debiendo AFACI restituir la cantidad correspondiente, con los respectivos intereses de demora establecidos en la legislación vigente.

5.- De la misma forma, si de la declaración de subvenciones concedidas se desprende que el importe de las mismas, más la aportación de la Diputación, excede del coste efectivo del programa de servicios de promoción de autonomía personal y respiro familiar, se disminuirá dicha aportación en la cuantía que proceda, debiendo AFACI restituir a la Diputación de Valladolid la cantidad correspondiente.

6.- De conformidad con el art. 14.5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención de la Diputación Provincial de Valladolid, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. Esta acreditación se efectuará aportando un balance final de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de 13 meses, 12 meses para la ejecución, de 1 de septiembre de 2026 a 31 de agosto de 2027, y dos meses para la justificación, de 1 de septiembre de 2027 hasta el 31 de octubre de 2027. El presente convenio no recoge la posibilidad de prórroga.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente Convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos - Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa que resulte de aplicación.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Información de la firma electrónica del documento:
Firmante: | Fecha y hora de la firma electrónica:
ACEVES MARTIN DOMINGO | 18-11-2026 10:46:33
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID | 18-11-2026 11:22:25
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA | 18-11-2026 11:48:29
Página 4 de 7
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: zcuh4+urkm6nffaleaysbof2zl8=

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.

Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respeto a la normativa de protección de datos.

NOVENA.- MODIFICACIÓN

El presente convenio sólo podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes.

DÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes de este Convenio dará lugar a su resolución, previa denuncia del mismo por la parte interesada.

UNDÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Al presente Convenio le resulta de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable.

Las cuestiones litigiosas que, en su caso, se susciten en relación al Convenio se sustanciarán ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman digitalmente el presente Convenio.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID. D. Conrado Íscar Ordóñez

EL PRESIDENTE DE AFACI. D. Domingo Aceves Martín

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID. Dª. Carmen Lucas Lucas

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Información de la firma electrónica del documento:

Firmante: | Fecha y hora de la firma electrónica:

ACEVES MARTIN DOMINGO | 18-11-2026 10:46:33

ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID | 18-11-2026 11:22:25

LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA | 18-11-2026 11:48:29

Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica** con el Código Seguro de Verificación: zcuh4+urkm6nffaleaysbof2zl8=

ANEXO

ANEXO JUSTIFICATIVO

D/Dª ……., en calidad de Secretario/a de …… en relación el Convenio de Colaboración suscrito con la Diputación de Valladolid, para la construcción y reforma del Centro vinculado al Servicio de Promoción de Autonomía Personal y Respiro Familiar

CERTIFICA:

I. <u>Memoria dela actuación justificativa</u>

……
……
……

II. <u>Relación clasificada de gastos de la actividad *de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta del convenio.*</u>

Nº factura y fecha emisión	Emisor de la factura y DNI o NIF	CONCEPTO	Fecha de pago	Importe
TOTAL				

III. Otros gastos no subvencionables por Diputación

……
……
…….

IV. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DESVIACIONES ACAECIDAS

Presupuesto inicial de gastos: …… …….. euros
Presupuesto definitivo de gastos: …….. euros
Porcentaje de desviación ……..%

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Firmante:
ACEVES MARTIN DOMINGO
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
18-11-2026 10:46:33
18-11-2026 11:22:25
18-11-2026 11:48:29

Página 6 de 7

Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica** con el Código Seguro de Verificación: zcuh4+urkm6nffaleaysbof2zl8=

V. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DESVIACIONES ACAECIDAS

PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS:

- Diputación de Valladolid …….. euros
- Otros (especificar) ……..…… euros

Total …….. euros

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS:

- Diputación de Valladolid …….. euros
- Otros (especificar) ……..…… euros

Total …….. euros

Porcentaje de desviación …….. %

VI. DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS PARA IDÉNTICA FINALIDAD PROCEDENTES DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIÓN O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS

☐ Sí se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para idéntica finalidad procedentes de…….por importe de …….

☐ No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para idéntica finalidad procedentes de cualesquiera administración o entes públicos o privados.

VII. BALANCE FINAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

INGRESOS (Indicar importe y procedencia)	GASTOS (indicar importe y concepto)

TOTAL TOTAL

Asimismo, certifica que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente, y que las cantidades recibidas en concepto de subvención se han destinado para la finalidad para la que fueron concedidas.

Y para que así conste y surta efectos ante la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, se acompaña la Memoria de actividades y se expiden las correspondientes certificaciones, en ……, a …… de …….. de 2026.

EL/LA SECRETARIO/A Vº.B. EL/LA PRESIDENTE/A

……...

Expedido en Valladolid a la fecha de la firma electrónica

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Firmante:
ACEVES MARTIN DOMINGO
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
18-11-2026 10:46:33
18-11-2026 11:22:25
18-11-2026 11:48:29

Página 7 de 7

Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: zcuh4+urkm6nffaleaysbof2zl8=